

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Fecha: 06 de Marzo de 2017

Dependencia subgerente del proyecto: Subgerencia de servicios operacionales e infraestructura

Nombre del proyecto: Prestación de servicio de Manejo Integral de Plagas y Control Integral de vectores Plagas en las áreas de la terminal de transporte en cumplimiento de la normatividad vigente para las terminales de transporte terrestre.

Rubro presupuestal imputable: Aseo

Clase de gasto: Gastos de Funcionamiento

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

El presente proceso de contratación se adelanta en cumplimiento de la normatividad vigente de sanidad portuaria, en particular de lo establecido en el Capítulo V del Decreto 1601 de 1984 que reglamenta parcialmente los títulos III, V y VII de la ley 09 de 1979, en cuanto a sanidad portuaria y vigilancia epidemiológica en naves y vehículos terrestres.

Así mismo, es conveniente realizar la contratación de este servicio, toda vez que por la Terminal Central transitan más de 10 millones de personas al año, por la Terminal del Sur más de 2 millones y por la Terminal Satélite Norte al inicio de operación se estima el tránsito de 1 Millón de personas, entre pasajeros que salen y arriban, personal flotante y permanente, sin tener en cuenta la población animal y el material vegetal que es transportado, factores todos estos que hacen de las terminales centros potenciales para la propagación de vectores.

En lo que refiere al Parqueadero Santa Clara se estima que sus servicios son utilizados por más de 60,000 personas al año. Adicionalmente, las condiciones propias de infraestructura como el estar construido subterráneamente, poseer tanques de almacenamiento de agua potable y pozos de recolección de aguas de nivel freático y negras, se constituyen en factores que demandan la atención en cuanto al control de riesgos ambientales.

Sumado a lo anterior, debe considerarse la importancia de proveer a todo el personal vinculado a la empresa y dentro del marco de las políticas de Seguridad y Salud Ocupacional, mecanismos que reduzcan la posibilidad de contraer enfermedades por contacto con el ambiente en que se desarrollan las actividades cotidianas. El programa de sanidad ambiental que se proyecta contratar se constituye en parte sustancial de la estrategia preventiva asociada a esta necesidad, teniendo en cuenta además que el presente proyecto se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones de la Terminal de Transporte S.A.

Finalmente, se hace preciso garantizar la adecuada preservación de los bienes documentales de la empresa frente a los riesgos que entrañan las cargas de polvo y los agentes biológicos. Por esta razón, se precisa contratar el servicio de desinfección ambiental, desinsectación y desratización como medidas preventivas de cuidado de los diferentes repositorios de archivo de la empresa.

Objeto del proyecto: Prestación de servicios para ejecutar las acciones integrales de carácter preventivo y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

correctivo destinadas a controlar y prevenir la presencia de roedores, insectos, microorganismos y diversos virus patógenos en las instalaciones de la Terminal Salitre, Terminal del Sur, Terminal del Norte y Parqueaderos Lote 12 y Santa Clara, realizar la limpieza de los pozos eyectores de aguas lluvias y negras, lavado y desinfección de los tanques de agua potable en la Terminal del Sur, Terminal del Norte y Parqueadero Santa Clara; realizar la desinfección ambiental, desinsectación y desratización de los diferentes repositorios de archivo de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con las obligaciones específicas definidas.

Lo anterior en cumplimiento a la Resolución 2190 de 1991, Decreto 1843 de 1991 y Decreto 1601 de 1984.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato): El plazo del contrato será de Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lugar de ejecución: Bogotá D.C., Terminal de Transporte Sede Salitre, Terminal del Sur, Terminal del Norte, Parqueadero Lote 12 y Parqueadero Santa Clara

Supervisión: De acuerdo a la baja complejidad técnica de los servicios que prestara el contratista, las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones del contrato a suscribir, se evidencia que no es necesario contar con una interventoría especializada integral que realice control y seguimiento a la ejecución de los recursos asignados al presente proyecto así las cosas resulta importante contar con un supervisor el cual designara la Gerente General de la Terminal de Transporte S.A., quien será el encargado de verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo: Se estima como valor para el correcto desarrollo del objeto del presente proyecto la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 43.537.680,00)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, este valor incluirá el suministro de los insumos, maquinaria, personal y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Nota: Para efectos del pago al contratista, se tomara como referencia el valor de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Forma de Pago:

El pago se realizará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la finalización del respectivo mes de ejecución del contrato, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y previa presentación de los siguientes documentos: **a.** Factura y/o documento de cobro; **b.** Informe mensual detallado de las actividades realizadas, acompañado de registro fotográfico en una presentación de diapositivas; **c.** Certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato designado. **d.** Certificado de disposición final de residuos sólidos o lodos; **e.** Certificado de disposición final de envases y residuos peligrosos; **f.** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

El valor correspondiente al último pago se efectuara con la suscripción del acta de terminación.

Nota: La facturación de los servicios prestados en Terminal Central Salitre, Terminal Satélite del Sur, Terminal Satélite del Norte, Lote 12 y Parqueadero Santa Clara **se debe realizar de manera individual.**

Handwritten signature

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):

Persona natural o jurídica con amplia experiencia en desarrollo de programas de sanidad ambiental incluidos los procesos de fumigación, control de roedores, desinfección ambiental, lavado y desinfección de pozos de aguas lluvias, negras y tanques de agua potable, y desinfección de archivos.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

1. El contratista, antes de iniciar las tareas de fumigación, desinfección y desratización, deberá entregar un **diagnóstico detallado de cada una de las áreas y procesos que se encuentran incluidos en el objeto contractual** y un **plan de saneamiento ambiental** conforme al diagnóstico presentado.
Planos de ubicación estaciones de monitoreo y equipos de control así como, contar con el permiso por la Autoridad Territorial de Salud
2. Los productos que se utilicen para el desarrollo del objeto del contrato deben contar mínimo con:
 - ✓ Etiquetas
 - ✓ Ficha técnica
 - ✓ Hoja de seguridad
 - ✓ Tener registro ante el ente territorial de Salud en el Distrito Capital.
3. Se debe realizar el suministro e instalación de mediante anclaje e identificación técnica, de estaciones de cebado permanente en plástico, las cuales deben estar estratégicamente ubicadas, con énfasis en áreas vulnerables. De la misma manera se deben elaborar y entregar los planos de ubicación de los mismos. Las estaciones que se suministren deben ser tipo caja para disposición interna de los cebos de rodenticida, con orificio de entrada, salida y mecanismo (llave) de control contra apertura de personal ajeno al procedimiento. Cada estación debe contar con una ficha en la que se realice seguimiento al consumo de los roedores y debe estar fijada sobre la estación de control. En el informe mensual que presente el contratista deberá reportarse el seguimiento al consumo de rodenticida de cada una de las estaciones así como, evaluar y proponer el uso de otros elementos no químicos para el control integral de los vectores, que sea eficiente
4. El contratista deberá presentar, con anterioridad a los tratamientos, el listado de antídotos necesarios para atender cualquier eventualidad que se presente.
5. Deberá entregar un informe con las recomendaciones técnicas para mejorar y/o mantener las condiciones sanitarias necesarias para el buen funcionamiento y operación en las instalaciones y áreas objeto del contrato cumpliendo a su vez con la normatividad Sanitaria y Ambiental vigente.

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Conocer a cabalidad el estudio previo, invitación pública, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
- Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
- Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- Colaborar con la Terminal de Transporte S.A., en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.
- Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes fines publicitarios o de cualquier índole.
- Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.
- Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores
- Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.
- Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

➤ TERMINAL DEL SUR

Conforme a la Resolución 2190 de 1991 se debe realizar el lavado y desinfección de tanques almacenamiento de agua potable deberá mínimo dos (2) veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación (Una vez por semestre)

1. Tanque de agua potable de 68.25 mtrs.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

2. Tanque de agua potable de 65.62 mtrs.

3. Tanque de agua lluvia de 53.5 mtrs.

4. Limpieza y desinfección del pozo eyector de aguas lluvias de 4 mt³, que incluye retiro y disposición final de residuos sólidos o lodos según corresponda (Se debe presentar certificado de disposición final en sitio autorizado por la autoridad ambiental).

Lo anterior cumpliendo la Resolución 2190 de 1991 y Ley 9 de 1979

Control integral de vectores, plagas por fumigación, desinfección y control de roedores (Periodos mensuales).

5. **Sótano:** cárcamos, cajas de inspección, subestación eléctrica, telefónica, colectores de aguas lluvias, bodegas, ascensores, batería de baños y duchas, así como las zonas verdes y jardines en ese sector.

6. **I Nivel:** Oficina de Policía, zonas verdes, bahía de ascenso de pasajeros, batería de baños en la zona operativa, centro de acopio de residuos sólidos, oficina de alcoholimetría y su baño, oficina de recaudos y su baño, centro de atención pre-hospitalario y su baño, bodegas de la 1 a la 11, ascensor ubicado en bahías de ascenso y plazoleta, así como las zonas verdes y jardines de en ese sector.

7. **Mezzanine:** Oficinas administrativas, guarda equipaje, baterías de baños y restaurante (zona de archivo).

8. **II Nivel:** Cuatro (4) baños individuales, cuarenta y dos (42) taquillas, zona de filas, tres batería de baños, plazoleta abierta, salas de espera y terraza.

9. **Jardines:** Control de plagas específico en jardines.

➤ **TERMINAL DEL NORTE**

1. Lavado y desinfección de tanque almacenamiento de agua potable de 55 mt³ (Una vez por semestre)

2. Limpieza y desinfección del pozo eyector de aguas negras de 4 mt³, que incluye retiro y disposición final de residuos sólidos o lodos según corresponda (Se debe presentar certificado de disposición final en sitio autorizado por la autoridad ambiental).

3. Control de plagas por fumigación, desinfección y control de roedores (Periodos mensuales).

4. Oficina de Policía, zonas verdes, bahía de ascenso de pasajeros, batería de baños en la zona operativa, centro de acopio de residuos sólidos, oficina de alcoholimetría y su baño, oficina de recaudos y su baño, plazoleta, Oficinas administrativas y su baño, batería de baños área atención al usuario, casetas de control (3), veinticuatro (24) taquillas, así como las zonas verdes y jardines en ese sector.

Jardines: Control de plagas específico en jardines.

14

U

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

➤ **TERMINAL CENTRAL**

Control integral de vectores y plagas por fumigación, desinfección y control de roedores (Periodos mensuales).

1. **Edificio Administrativo:** En las oficinas **321, 322, 323, 402 y 502** y oficinas de la Subgerencia de Operaciones (Primer y segundo piso – CCTV – Departamento de Servicio al Ciudadano), locales 231 – 232 en el módulo azul segundo piso.
2. **Oficinas de Rodamiento:** En la caja de recaudos del módulo rojo y su baño, oficina de servicio al transportador, caja de recaudos del módulo azul y su baño, lockers de funcionarios con dos y unidades sanitarias, oficinas de rodamiento R-314, 315, 317, 319, 323 de uso exclusivo de la Terminal de Transporte S.A., oficinas de alcoholimetría R-101, 310, 311 y 312, cuatro (4) baterías de orinales y dos (2) baterías de baños.
3. **Áreas en la Zona Operativa:** Caseta de control Av. Boyacá, Caseta de control “La Virgen”, Casetas de control Av. Constitución, Caseta auxiliar de salida módulo amarillo y salón múltiple (Kiosco). Módulo de excretas, Unidad de almacenamiento de residuos sólidos.vcx
4. **Locales zona de descenso de pasajeros y descensos:** Capilla del modulo rojo segundo piso local 3-233, Servicio de atención pre-hospitalario local 4-136, Vigésima Segunda Estación de Policía, Oficina de Dignificar 5-103, Oficina de Integración Social 5-105, Oficina de Secretaría de Medio Ambiente 5-106, Oficina de Sintraterminal 5-104, tres cabinas de asignación de taxis urbanos, tres cabinas de enturnadores de taxis (lote 33), caseta de control de talanquera, taquilla de venta de tiquetes ubicada en cada uno de los módulos así: Módulo 1: 27 taquillas; Módulo 2: 24 taquillas; Módulo 3: 27 taquillas; Módulo 4: 11 taquillas.
5. **Zonas verdes:** Todas las zonas verdes ubicadas en la zona operativa, zona de bodegas parqueadero de acumulación de taxis – lote 33 y lote 13 prima - contiguo al edificio de oficinas de la Terminal de Transporte.
6. **Parqueadero público lote 12:** Caseta de recaudo de dinero, oficina de Policía de Tránsito, oficina de la empresa de seguridad con su batería de baños y oficina de coordinación de operativos externos.

➤ **PARQUEADERO SANTA CLARA**

1. Lavado y desinfección de cuatro (4) tanques de agua potable de 2.000 lts cada uno (Una vez por semestre)
2. Limpieza y desinfección de dos (2) pozos eyectores de aguas lluvias de 18 mt3 cada uno, que incluye retiro y disposición final de residuos sólidos o lodos según corresponda (Se debe presentar certificado de disposición final en sitio autorizado por la autoridad ambiental) (Una vez por semestre)
3. Limpieza y desinfección de un (1) pozo eyector de aguas negras de 18 mt3, que incluye retiro y

U

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO	CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016

disposición final de residuos sólidos o lodos según corresponda (Se debe presentar certificado de disposición final en sitio autorizado por la autoridad ambiental) (Una vez por semestre)

4. Control de plagas por fumigación, desinfección y control de roedores (Periodos mensuales): puesto de recaudo, cuarto de insumos, batería de baños, sótanos 1 y 2 del parqueadero, cuartos de ventilación. (Mensual)
5. El servicio de fumigación del parqueadero debe realizarse los sábados, previo envío de los nombres e identificación del personal que lo realizará.

NOTA: En las oficinas administrativas (3º, 4º y 5º piso), Subgerencia de servicios operacionales, Oficina de Servicio al Transportador se deben realizar dos tratamientos de desinfección ambiental por uno de fumigación en cada trimestre y deberán ser realizados los sábados o viernes en la noche previo envío de los nombres e identificación del personal que lo realizará.

➤ CONTROL INTEGRAL DE VECTORES, PLAGAS EN ARCHIVOS

Realización de los procedimientos de fumigación, desinsectación y desratización de los siguientes espacios físicos de almacenamiento de archivo:

NOMBRE	LUGAR	TIPO
Archivo de gestión centraliza	Oficina 502	Documentación
Dpto. de Talento Humano	Oficina 502	Historias laborales
Dpto. Financiero	Oficina 502	Contabilidad
Secretaría General	Oficina 502	Expedientes contractuales
Dpto. de bienes	Oficina 402	Historia inmuebles
Piso 3	Oficina 321	Fondo documental acumulado
Servicio al transportador	Aula Múltiple (Kiosco) Oficina DESAT	Documentación varia Folderama Oficina
Terminal del Sur	Terminal del Sur	Restaurante y oficina

Cada actividad (fumigación, desinsectación y desratización) se realizará una vez por semestre en cada lugar donde se concentra archivo.

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

Riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única: El contratista deberá constituir a nombre de la Terminal de Transporte S.A., las siguientes pólizas:

- 1. Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- 2. Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

4

4

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

3. Pago de salarios y prestaciones sociales: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

4. Responsabilidad civil extracontractual: Para responder por los daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. Su cuantía será equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, con vigencia por todo el período de ejecución del contrato y debe contemplar los siguientes amparos: Contratistas y Subcontratistas, Responsabilidad Civil Patronal, Responsabilidad Civil Cruzada, Gastos Médicos.

No.	1	2	3	4
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Punto	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Fase	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACION	CONTRATACION
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Que no se prepare con el tiempo mínimo requerido la logística necesaria para la realización de jornadas de fumigación	Incumplimiento en las actividades del cronograma	La falta de personal requerido e idóneo en las diferentes jornadas programadas	Que no se cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en los elementos utilizados para desarrollo del objeto del proyecto
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Atraso del cronograma establecido y reprocesos	Atrasos en la ejecución del proyecto	Atraso del cronograma establecido y reprocesos	Atraso del cronograma y reprocesos
Probabilidad	2	3	2	3
Impacto	1	2	3	3
Calificación Total	3	5	5	6
Prioridad	Riesgo bajo	Medio	Medio	Alto
A quién se le asigna?	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados	La preparación de medidas necesarias en información con el fin de coordinar con las áreas competentes para el correcto desarrollo de las actividades programadas	Requerir al contratista de inmediato para la reprogramación de la visita no ejecutada	Requerimiento inmediato para el cambio de personal por uno más idóneo.	Realizar informe al contratista con copia a la aseguradora acompañando las especificaciones técnicas incumplidas por el contratista, dando un plazo perentorio para que el contratista corrija y cumpla con las especificaciones mínimas de los productos.
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1
	Impacto	1	2	2
	Calificación	2	3	3
	Calificación Total	2	3	3
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad	Contratista / Supervisor	Contratista	Supervisor
Fecha estimada en que se indica el tratamiento	Cada vez que se dé una novedad	En cada reunión de seguimiento	Cada vez que se dé una novedad	Cada vez que se dé una novedad
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez el contratista haya solucionado la novedad	Hasta la terminación de la implementación.	Una vez el contratista haya cambiado el personal por personal idóneo y certificado	Una vez el supervisor haya solucionado la novedad
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Se constatará con monitoreo periódicos	Con las reuniones periódicas de seguimiento programadas	Una vez se valide que el equipo de trabajo es el exigido y se compruebe su idoneidad
				Seguimiento a las diferentes jornadas programadas en la ejecución del proyecto

CM

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

	Periodicidad ¿Cuándo?	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia
--	--------------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

Usuarios, pasajeros, visitantes, trabajadores y demás personal permanente y flotante de la Terminal de Transporte sede Salitre, Parqueadero Público Lote 12, Terminal del Sur, Terminal del Norte y Parqueadero Santa Clara.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Respecto de la Gestión Ambiental:

1. Debe presentar el plan de manejo de residuos peligrosos según el Artículo 2.2.6.1.3.1. del decreto 1076 de 2015, Obligaciones del Generador, en el cual se debe especificar cuáles son las medidas de manejo interno y externo de los residuos peligrosos.
2. Debe presentar licencia ambiental de la empresa(s) gestora(s) de los residuos peligrosos que se generan en razón del objeto del contrato. Esta licencia debe tener alcance para movilización, transporte, almacenamiento temporal si se hace y tratamiento o disposición final.
3. Se deben allegar los certificados de recolección, movilización y entrega para tratamiento o disposición final de estos residuos, principalmente envases contaminados de pesticidas, especificando su cantidad en Kg por mes y sede en que se genera.
4. Cumplimiento de la Resolución 1609 de 2002 - Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, lista de chequeo de entrega de los residuos donde se verifiquen los rótulos de identificación según la NTC 1662 segunda actualización, elementos básicos para la atención de emergencias. (esto se debe exigir a la empresa que realice la recolección y movilización de los residuos y allegar evidencia al supervisor del contrato)
5. Debe presentar los registros de la cantidad de envases de los productos utilizados en el objeto del contrato y los certificados de disposición final (tratamiento, celda de seguridad o incineración), emitidos por un gestor de residuos peligrosos autorizado por la autoridad ambiental, así como la documentación de funcionamiento.
6. Debe presentar certificado de disposición final de residuos sólidos o lodos según corresponda en sitio autorizado por la autoridad ambiental.
7. Debe presentar Certificados de disposición final de los residuos peligrosos (envases contaminados).
8. Debe allegar las fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos utilizados en desarrollo del

4

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

objeto contractual.

- Debe allegar el plano de ubicación de las estaciones de cebado, el cual debe coincidir con los resultados del diagnóstico de cada una de las áreas y procesos que se encuentran incluidos en el objeto contractual.

- Debe allegar el concepto favorable emitido por la Autoridad Sanitaria de la jurisdicción.

Respecto a la Seguridad y Salud Ocupacional:

- El personal que desarrolle el objeto del contrato debe contar con **certificado de competencias o formación para la actividad de fumigación y manipulación de sustancias peligrosas**, adicionalmente deberán tener disponibilidad para laborar fines de semana y horario nocturno.
- Se deben entregar los soportes de afiliación y el pago de salud, pensión y ARL, así como asegurar el uso de elementos de protección personal como lo estipula el Artículo 176 de la Resolución 2400 de 1979, ley 1562 de 2012 y la NTC 4532 anexo 3:
 - ✓ Overol (sin botones, bolsillos, o arandelas que puedan caerse o desprenderse) con señalización reflectiva para su tránsito dentro de la zona operativa.
 - ✓ Guantes de caucho o nitrilo
 - ✓ Botas
 - ✓ Gorra o casco
 - ✓ Implementos de aseo: toalla y jabón
 - ✓ Equipo de protección respiratoria: careta con filtro
 - ✓ Trapo absorbente

O los necesarios para la actividad contratada

- Enviar a la Terminal las actividades preventivas que se deben realizar por parte del personal que labora en las áreas, antes, durante y después del objeto de ejecución del contrato.

Se debe disponer de la señalización preventiva y respectiva que se requiera en cada una de las áreas a tratar.

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

Solicitud Simplificada de Ofertas, de conformidad con el numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A.

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):

REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán

UN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

participar personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar actividad, gestión y operación objeto del presente proceso.

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, acorde a lo indicado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 16 Decreto 1082 de 2015.

JURIDICOS:

Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Terminal de Transporte S.A., requiere que el proponente acredite experiencia, en máximo tres (3) certificaciones de **contratos ejecutados**, cuyo objeto tenga relación con la prestación de servicios para ejecutar las acciones integrales de carácter preventivo y correctivo destinadas a controlar y prevenir la presencia de roedores, insectos, microorganismos y diversos virus patógenos, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto establecido. (59 SMMLV)

En caso de anexar más de tres (3) certificaciones de las requeridas por la Entidad para acreditar la experiencia del proponente, la Terminal tendrá en cuenta las tres (3) de mayor valor para determinar la experiencia, no obstante se aclara que las mismas deberán ajustarse al objeto contractual que se pretende contratar.

La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario mínimo legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros, es importante resaltar que cada miembro de la Unión Temporal o Consorcio deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia de conformidad con las exigencias señaladas por la Entidad.

En caso de que alguno de los miembros de la Unión Temporal o el Consorcio no aporte, por lo menos una certificación de experiencia, de conformidad con las exigencias señaladas por la Entidad, la propuesta será RECHAZADA.

En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

El proponente que pretenda acreditar experiencia específica, deberá hacerlo mediante certificaciones expedidas por la Entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la entidad contratante
- Dirección



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

- Teléfono
- Nit (privados)
- Nombre del contratista
- Numero del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año)
- Fecha de terminación (día, mes, año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato
- Nombre, firma y cargo de la persona competente para expedirla

La Terminal de Transporte S.A., se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes

No se tendrán en cuenta certificaciones cuya actividad sea diferente al objeto señalado en este estudio previo.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

- No serán validas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos.
- No serán validas como soportes de las certificaciones las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.
- No serán validos los contratos verbales
- No serán validas las certificaciones expedidas por el mismo contratista

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida, o la no presentación de los soportes generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

PROPUESTA ECONOMICA

- En la propuesta económica, ni el valor de la sumatoria total ni de lo ofertado podrá ser superior al valor tope establecido por la Entidad.
- En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos nacionales y distritales, y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista
- Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A., no reconocerá ni reembolsara ningún valor por este concepto.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, el servicio y suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considerara **INCLUIDO** en el valor ofertado y así lo aceptara el proponente.
- El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONOMICA, certificando bajo la gravedad

CM

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

del juramento que toda la información que registra es veraz.

- Los precios unitarios consignados en la propuesta deberán incluir los costos de transporte y personal técnico idóneo, así como los equipos, herramientas y demás elementos que se requieran para dar total cumplimiento al objeto del contrato
- Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista

OFERTA MAS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable para la Terminal de Transporte S.A., se determinara por el precio más bajo ofrecido.

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación pública y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación pública, o presente condicionamiento para su adjudicación
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar u hora establecidos en la invitación pública
6. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el termino previsto en la invitación pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad
7. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y una vez requerido el proponente para la sustentación del valor ofertado, el mismo no de razones suficientes para el comité evaluador
8. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea un consorcio o Unión Temporal) no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso
9. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente que siendo persona natural no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales y los aportes a parafiscales cuando a ello hubiere lugar
10. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente que siendo persona jurídica no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales y los aportes a parafiscales cuando a ello hubiere lugar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

11. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
12. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año mas
13. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
14. En los demás casos que contemple la ley y/o los estudios previos y/o la invitación pública que rige el presente proceso de selección.

CAUSALES ESPECIFICAS

1. El no cumplimiento de la experiencia requerida, relacionada y/o soportada
2. Cuando alguno de los miembros de la Unión Temporal o el Consorcio no aporte por lo menos una certificación de experiencia y/o esta no cumpla con lo requerido por la entidad
3. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
4. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas.

CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública del presente proceso, en los términos del numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate cuando dos o más proponentes habilitados cuenten con el menor precio de la sumatoria total de la propuesta; en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta): N/A

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

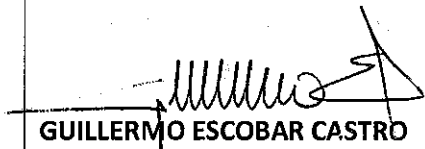
El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su

UN

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

ejecución.

Firma


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
 Subgerente de Servicios Operacionales e Infraestructura


NELSON AURIÓ MUÑOZ
 Subgerente Jurídico


ABRAHAM DAVID HERNÁNDEZ
 Subgerente Corporativo

